



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Hacienda

Departamento **de Guainía**

Viabilidad
Fiscal Territorial
2022

Fotografía: Adobe Stock

Tabla de Contenido

I.	Contexto y Antecedentes	3
II.	Organización institucional	4
1.	Sector Central	4
2.	Sector Descentralizado	5
III.	Estructura y dinámica fiscal	5
1.	Ingresos	5
2.	Gastos.....	9
3.	Deuda Pública	12
IV.	Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero	12
1.	Resultado Fiscal	12
2.	Situación Financiera desde la Perspectiva Contable	13
3.	Liquidez y Solvencia de Corto Plazo	15
4.	Límites de Endeudamiento	16
5.	Límites Gastos de Funcionamiento.....	18
6.	Aportes al FONPET	20
V.	Fortalezas y vulnerabilidades fiscales	20
1.	Estructura financiera	20
2.	Ejecución y constitución de reservas presupuestales	21
3.	Situación financiera del sector descentralizado	22
4.	Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)	22
5.	Pasivos contingentes	23
VI.	Conclusiones y recomendaciones	24
	Balance Financiero Departamento del Guainía	28

I. Contexto y Antecedentes

El Departamento de Guainía se encuentra localizado al oriente del país, con una extensión territorial de 72.238 km que representa el 6.3% del territorio Nacional, y con una densidad poblacional del 0.7 habitantes por Km². En materia territorial, en su jurisdicción se encuentran 2 municipios: Inírida, su capital, y Barrancominas; 6 áreas no municipalizadas: San Felipe, Puerto Colombia, La Guadalupe, Cacahual, Pana y Morichal; y 2 centros poblados. Asimismo, en el Departamento se asientan 6 Resguardos Indígenas legalmente constituidos, los cuales se encuentran localizados en sus áreas no municipalizadas.

En materia poblacional, de acuerdo con las proyecciones demográficas del DANE, para 2022 su población ascendía a 55.091 habitantes, los cuales correspondían en un 46% a población urbana y 54% a población rural y en centros poblados¹; así como en un 56% de total, a población de autorreconocimiento étnico como indígenas de los pueblos Sikuanis, Piapocos, Puinaves, Curripacos, Cubeos y Piratapuyo.

En materia económica, el último dato oficial a 2022 muestra que el PIB departamental a precios corrientes se encontró en \$498 mil millones, creciendo 12% con relación a la vigencia anterior y representando el 0.034% del PIB total nacional. De igual forma, el PIB per cápita descendió a \$9 millones, frente a \$28.2 millones del promedio Nacional. En su composición, el 45% del PIB estuvo determinado por actividades de la administración pública, defensa y servicios sociales, seguido por actividades de comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida con un 15%, así como actividades de construcción con el 12% y actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con una 10%, entre los sectores más representativos.

Ahora bien, en materia de servicios sociales la cobertura neta en acueducto fue 22% por debajo frente al promedio Nacional (86%); alcantarillado 28% por debajo frente al promedio Nacional (77%); banda ancha alcanzó 2% muy por debajo frente al promedio Nacional (16,5%). La cobertura neta en educación media fue del 10,7%, frente al 70,5% del promedio

¹ Censo Población y Vivienda. DANE- 2018.

Nacional. La cobertura en salud; 43.168 afiliados al régimen subsidiado (86%); 5.969 al contributivo (12%) y 901 al de excepción (1,8%)².

Por último, en la vigencia inmediatamente anterior 2021, se evidenció para el Departamento que, el comportamiento de sus ingresos diferentes del SGR, presentó una recuperación en términos reales, después del efecto pandemia COVID 19, con un mayor dinamismo en ingresos tributarios principalmente por estampillas y en impuestos de consumo (cervezas, licores, tabaco). Por otra parte, se destacó la necesidad de fortalecer la capacidad de ejecución de recursos de la Entidad no solo por contrarrestar el efecto de los recursos de balance sobre la estructura financiera, sino también, considerando que las actividades de la administración pública y servicios sociales han venido siendo el principal dinamizador de la actividad económica departamental, por lo que redundan en la recaudación de algunos impuestos. De igual forma, se remarcó la dependencia del Departamento a las transferencias, siendo el 50% de sus ingresos.

II. Organización institucional

1. Sector Central

La estructura del Departamento fue establecida por el Decreto N° 0452 de 2014, mediante el cual se adoptó la estructura de la planta de personal del sector central de la administración, y el Decreto N° 0010 del 17 de enero de 2018 mediante el cual se compiló la estructura orgánica Planta Central. No se presentaron reestructuraciones organizacionales ni de planta en 2022.

La administración Departamental está conformada por el despacho del Gobernador, las oficinas asesoras de Control Interno de Gestión y de Control Interno disciplinario, y 8 secretarías de despacho: Gobierno y Administración, Asuntos Indígenas, Planeación e Infraestructura, Jurídica y de Contratación, Hacienda, Agricultura-Medio Ambiente y Desarrollo Económico, Salud y Seguridad Social, y Educación-Cultura y Deporte.

² Datos tomados de las fichas territoriales del Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con la información del Departamento al cierre de la vigencia 2022, la Entidad contó con 409 funcionarios por un valor de \$16.082 millones, dispuestos la siguiente manera: 235 administrativos de Educación, 33 de Salud y 51 funcionarios de la planta central. Asimismo, en 2022 el Departamento contó con Ordenes de Prestación de Servicio por un valor total de \$43.498 millones, 10,42% para funcionamiento y 89,95% para inversión.

2. Sector Descentralizado

El Departamento de Guainía no reportó entidades descentralizadas, pues la Empresa Social del Estado Hospital Manuel Elkin Patarroyo fue liquidada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No 001201 del 26 abril de 2016.

III. Estructura y dinámica fiscal³

1. Ingresos

Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2022 el Departamento del Guainía recaudó ingresos diferentes a los del Sistema General de Regalías por \$252.661 millones, representando una ejecución del 102,45% respecto del recaudo presupuestado. No obstante, cayeron 13% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. De los recursos totales, el 74% correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado, mientras que el 26% a recursos del balance.

³ Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2022. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del departamento), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Tabla 1.
Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	24.764	26.976	-4%	10%	11%
Transferencias corrientes	139.947	148.349	-6%	54%	59%
Ingresos de capital	92.151	77.336	-26%	36%	31%
Transferencias de capital ¹	5.722	3.037	-53%	2%	1%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del Balance	61.043	65.302	-5%	24%	26%
Otros ²	25.385	8.997	-69%	10%	4%
RECAUDOS DEL AÑO	256.862	252.661	-13%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

En general, la disminución real de los ingresos estuvo influenciada principalmente por la caída de los ingresos de capital. Asimismo, se presentó una caída real de los ingresos tributarios y no tributarios del Departamento y transferencias corrientes (Tabla 1).

La composición de ingresos del Departamento continúa con una alta dependencia de las transferencias corrientes (59%) y los recursos de balance (26%), en contraste con una débil capacidad de recaudo propio que se refleja en el 11% de ingresos tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios tuvieron una caída del 6% en su recaudo en términos reales, especialmente jalonado por los impuestos al consumo (19%). Al respecto, se evidencia que el menor flujo de recaudo real estuvo influenciado, especialmente, por el impuesto a las cervezas y licores (disminuyeron 30% y 24%, respectivamente) (Tabla 2).

Asimismo, se destaca que la sobretasa a la gasolina cayó 9%, sin incidencias del aumento progresivo del precio de la gasolina sobre el último trimestre de 2022. Sobre lo anterior, es de considerarse que la gasolina es la única fuente para la movilidad fluvial del Departamento, que constituye la principal vía de comunicación para actividades de comercio y transporte de sus comunidades.

En contraste, las estampillas que se mantienen como la fuente de ingresos tributario más importante del Departamento, con \$14.925 millones (62%) del recaudo para 2022,

mantuvo su senda de crecimiento con un 4%. Lo anterior, considerando que el dinamismo económico del Departamento sigue dándose entorno a las actividades de la administración pública que derivan en este tipo de impuestos.

Otras fuentes como como registro y anotación también presentaron disminuciones reales, aunque no fueron significativas. Asimismo, otros impuestos como loterías foráneas, degüello de ganado mayor e IVA sobre licores también cayeron.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Impuestos al Consumo	8.190	7.470	-19%	37%	31%
Cerveza	3.009	2.383	-30%	13%	10%
Licores	1.518	1.313	-24%	7%	5%
Cigarrillos y Tabaco	3.663	3.774	-9%	16%	16%
Registro y Anotación	211	210	-12%	1%	1%
Impuesto sobre Vehículos Automotores	61	66	-5%	0%	0%
Estampillas	12.729	14.925	4%	57%	62%
Sobretasa a la Gasolina	895	925	-9%	4%	4%
Otros Impuestos	296	311	-7%	1%	1%
TOTAL	22.383	23.907	-6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Ahora bien, frente a los ingresos no tributarios el Departamento presentó un recaudo de \$3.069 millones, representados especialmente en recursos por la contribución especial sobre contratos de obra pública. Este resultado en consideración del monto de inversión en servicios de construcción realizados por el Departamento durante la vigencia 2022, que se refleja en esta contribución.

Por su parte, los ingresos por concepto de transferencias, que se mantienen como la mayor fuente de ingresos del Departamento, cayeron 6% en términos reales respecto de la vigencia anterior, especialmente dada por las transferencias del Sistema General de Participaciones que presentaron una caída real del 10%, ubicándose en \$109 mil millones para Educación, Salud y Agua Potable.

Los ingresos de capital cayeron significativamente, especialmente las transferencias de capital, por concepto de menores recursos de cofinanciación y otros como recuperación de

cartera. Asimismo, sigue siendo considerable el concepto de recursos del balance que en la vigencia ascendieron a \$65.302 millones, los cuales representan aproximadamente una cuarta parte de sus ingresos totales.

Ingresos del SGR

Al finalizar el bienio 2021- 2022 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$192.514 millones, los cuales en su totalidad correspondieron a ingresos corrientes. Dicho monto representó el 43% de los ingresos percibidos por el Departamento⁴, y el 56% de las transferencias que le realizó la Nación. Lo anterior remarca la alta dependencia del Departamento de las transferencias de la Nación, siendo aproximadamente 12 veces el recaudo del agregado de tributarios y no tributarios⁵, es decir, los recursos generados propiamente del esfuerzo fiscal del Departamento.

Tabla 3.
Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2021-2022	
Ingresos Corrientes	192.514	100%
Administración del Sistema General de Regalías	13	0%
Asignaciones del Sistema General de Regalías	192.501	100%
Asignaciones Directas	161	0%
Asignación para la Inversión Local	0	0%
Asignación para la Inversión Regional	167.154	87%
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	23.262	12%
Asignación para la Paz	1.925	1%
Recursos de Regalías Transferidos por Otras Entidades para Su Ejecución	0	0%
Recursos Excedentes del Fonpet	0	0%
Recursos de Capital	0	0%
Disposición de Activos	0	0%
Rendimientos Financieros	0	0%
Recursos de Crédito Externo	0	0%
Recursos de Crédito Interno	0	0%
Reintegros y Otros Recursos No Apropriados	0	0%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	192.514	100%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

⁴ Presupuesto diferente a SGR del Departamento + presupuesto de ingresos SGR.

⁵ (Transferencias del presupuesto diferente a SGR (excluyendo transferencias municipales) + Ingresos presupuesto SGR) / Ingresos tributarios y no tributarios.

2. Gastos

Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia, el Departamento estableció compromisos de gasto con recursos distintos al SGR por \$210.884 millones que, en términos reales, representa 4% menos de recursos ejecutados respecto al año anterior (Tabla 4). Frente al presupuesto de gasto definitivo de la entidad, la ejecución del gasto correspondió al 85,5%, mejorando su capacidad de ejecución en la vigencia respecto de la vigencia anterior.

Ahora bien, tal como se observa en la Tabla 4, el grueso de los gastos del Departamento sigue siendo los gastos de inversión (89%), aun cuando estos registraron en 2022 una contracción del 4% en términos reales. Este mismo comportamiento presentaron los gastos de funcionamiento. Por su parte, se observa que el Departamento tuvo gastos por \$1.978 millones por concepto del pago de los bonos pensionales de tipo A, cuyo pago se considera servicio de la deuda en virtud del artículo 72 de la Ley 617 del 2000.

Tabla 4.
Compromisos del año sin SGR

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	vigencia	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	18.740	20.281	-4%	10%	10%
Inversión	174.593	188.625	-4%	90%	89%
Servicio de la deuda	0	1.978	NA	0%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	193.334	210.884	-4%	100%	100%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

En la composición de los gastos de funcionamiento se observa que los gastos por adquisición de bienes y servicios junto con los gastos de personal representan el 63% del gasto total de funcionamiento del Departamento (Tabla 5). En el caso de la adquisición de bienes y servicios estos se vieron representados especialmente en gastos de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, mientras que los gastos de personal se vieron representados especialmente por los pagos de salarios y demás factores constitutivos de salario del personal de planta del Departamento.

Se observa en la tabla que las transferencias corrientes representaron una porción del 11% de los gastos de funcionamiento y se dirigieron especialmente al cubrimiento de las

prestaciones sociales relacionadas al componente de pensiones. Por último, en materia de estos gastos de funcionamiento, el 22% correspondió a gastos de organismos de control (CGR y Asamblea).

Tabla 5.
Gastos de Funcionamiento- Fuentes Diferentes al SGR

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	Composición
	2022	2022
Gastos de personal	5.120	25%
Adquisición de bienes y servicios	7.728	38%
Transferencias corrientes	2.328	11%
Transferencias de capital	0	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0%
Adquisición de activos financieros	0	0%
Disminución de pasivos	66	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones intereses de mora	485	2%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	4.554	22%
TOTAL	20.281	100%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

En materia de inversión, el Departamento mantuvo inversiones significativas en educación y salud, las cuales en 2022 representaron el 31% y 19% de los recursos de inversión ejecutados, respectivamente. Por su parte, se evidenciaron inversiones moderadas en materia de vivienda, deporte y cultura, gobierno territorial, transporte e inclusión social, mientras que, en 2022 el Departamento no ejecutó gastos de inversión en los sectores de información estadística, justicia y trabajo.

De manera general, la inversión del Departamento estuvo representada en un 70% en la adquisición de servicios asociados a la construcción, especialmente para educación y vivienda; de servicios sociales y para la comunidad, esencialmente en los sectores de educación y salud; y en la adquisición de suministros y materiales dirigidos especialmente al sector educación.

Tabla 6.
Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR
Valores en millones de \$

Concepto	TOTAL	Composición
		2022
Educación	57.620	31%
Salud y Protección Social	35.322	19%
Vivienda, Ciudad y Territorio	19.607	10%
Gobierno Territorial	4.954	3%
Transporte	6.016	3%
Inclusión Social y Reconciliación	8.408	4%
Deporte, Recreación y Cultura	3.272	2%
Resto de Sectores*	53.228	28%
Disminución de Pasivos**	197	0%
TOTAL	188.625	100%

*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la información y las comunicaciones, y
**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Gastos del SGR

Con respecto a la inversión financiada con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), para el bienio 2021 – 2022, el Departamento contrajo compromisos acumulados de gasto por \$177.992 millones⁶. El grueso (76%) del gasto financiado con recursos del SGR correspondió a la adquisición de edificaciones y estructuras, representados en edificios educativos, infraestructura física en salud, otras edificaciones no residenciales, y otras estructuras como construcciones deportivas, acueductos y puentes.

Tabla 7.
Gastos de Inversión por Sectores – SGR
Valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD 2021-2022	Composiciones
Gastos de Inversión	177.992	100%
Servicio de la Deuda	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	177.992	100%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

⁶ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

3. Deuda Pública

El Departamento no registró desembolsos ni amortizaciones de deuda financiera con corte a 31 de diciembre 2022.

IV. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

1. Resultado Fiscal

Como resultado del comportamiento del recaudo de ingresos efectivos⁷ y la ejecución de gastos comprometidos⁸, el Departamento generó un resultado fiscal negativo de \$23.525 millones. Al tener en cuenta los recursos del balance y el endeudamiento neto, la Gobernación soporta su gasto generando un superávit presupuestal de \$41.777 millones (Tabla 8).

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia

Valores en millones de \$

Conceptos	2021	2022
Déficit o superávit fiscal	2.485	-23.525
Financiamiento	61.043	65.302
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	61.043	65.302
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	63.528	41.777

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al culminar 2022, los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$14.523 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD.

⁷ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores y que fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2022 como recursos del balance, ni los desembolsos de crédito.

⁸ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2022. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a los gastos ordenados en vigencias anteriores, que fueron incorporados y/o ejecutados dentro del presupuesto de la vigencia 2022, ni las amortizaciones de deuda.

Adicionalmente se observa un nivel de ejecución en los recursos del SGR del 92% en la bienalidad.

Tabla 9.
Resultado del SGR

Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2021/2022
Total Presupuesto Definitivo SGR	192.514
Total Compromisos SGR	177.992
RESULTADO SGR	14.523
Compromisos/Presupuesto definitivo	92%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable⁹

La información financiera del Departamento del Guainía, con corte a diciembre 31 de 2022 mostró activos totales de \$1,017 billones. El 32% estuvo representado por otros activos (en su mayoría corresponde al valor de planes para beneficios pos-empleos), 23% por propiedad, planta y equipo, 18% por efectivo, 15% de cuentas por cobrar, y 12% bienes de uso público históricos y culturales.

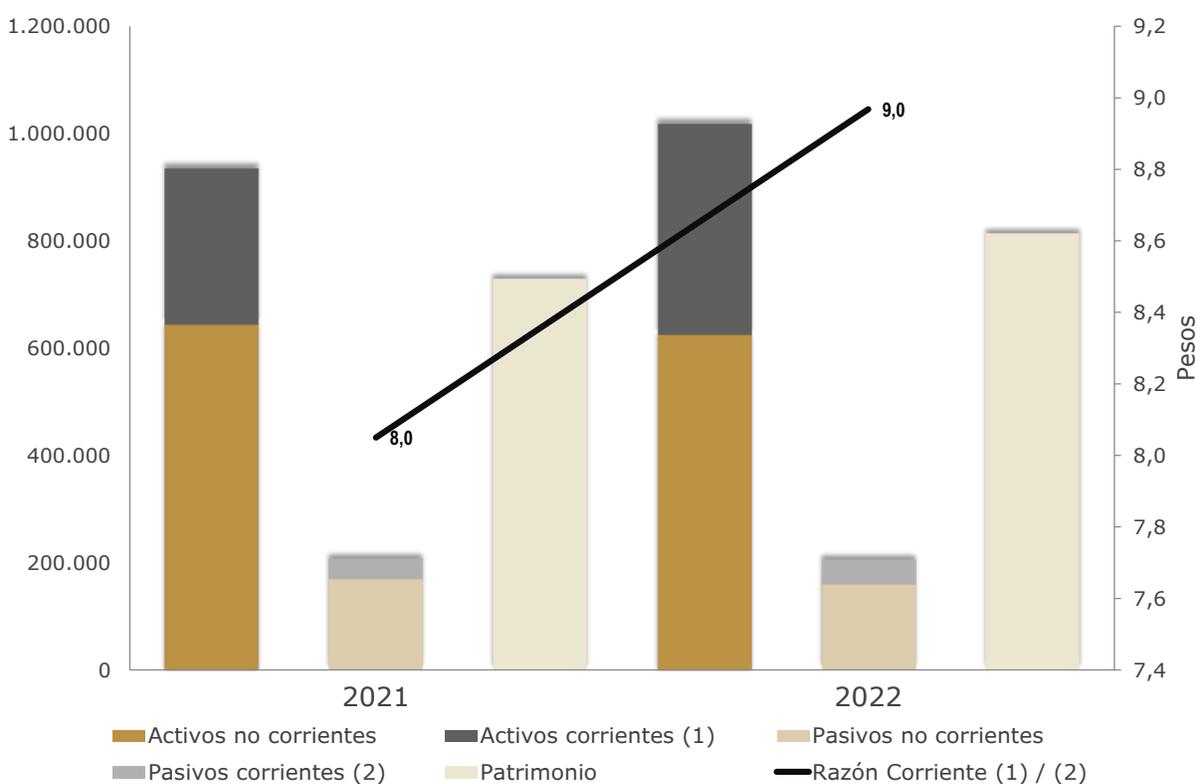
Con relación a 2021, el cambio en la estructura del activo estuvo determinado por el incremento real de los rubros de inventarios (21%), cuentas por cobrar (15%) y la propiedad, planta y equipo (12%), así como la reducción real de otros activos (15%), los bienes de uso público (10%), las inversiones (7%) y el efectivo (6%).

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones presentaron un saldo de \$392.316 millones, equivalentes al 39% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$204.422 millones, presentando una disminución del 12% real. El 80% estuvo representado por beneficios a empleados, 19% por cuentas por pagar, 1% por provisiones, y 1% por emisión de deuda. El 21% del pasivo fue clasificado como corriente.

⁹ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2021 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Gráfico 1.
Balance contable



Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

La relación de los activos corrientes frente a los pasivos corrientes determinó que para 2021, el Departamento contaba con \$9 de activos por cada peso de pasivo, de manera que, presentó una mejora en este indicador respecto del 2021 cuando se encontraba en un respaldo de \$8,1. El Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$43.747 millones) contaron con respaldo en activos corrientes (\$392.316 millones).

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁰ se estimó en \$8.193 millones, presentando una disminución en términos reales del 61% frente al calculado en 2021. Estos se concentraron principalmente en obligaciones por prestación de servicios de salud y créditos judiciales.

¹⁰ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

En resumen, al cierre de 2022 el estado patrimonial del Departamento, desde la perspectiva contable, disminuyó en un 1%; no obstante, no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Departamento, aunque se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias ya que podrían afectar la estructura del estado de situación financiera.

3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo¹¹

Al culminar la vigencia 2022, el Departamento del Guainía contaba con disponibilidades por \$177.497 millones, los cuales se encontraban 100% en caja y bancos. El 65% a ingresos corrientes de destinación específica, de estos 20% de SGP y 71% diferentes de SGP; 18% de fondos especiales; 12% a ingresos de libre destinación; y el 5% correspondientes a recursos de capital.

Tabla 10.
Indicador de Solvencia a Corto Plazo

Valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
Ingresos Corrientes de libre destinación	21.143	5.378	15.765
Ingresos corrientes de destinación específica	115.130	34.787	80.342
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	66.588	10.486	56.102
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	15.050	7.569	7.481
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	33.491	16.732	16.759
SGP Educación	24.814	12.002	12.811
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	8.678	4.729	3.948
Recursos de Capital	9.661	3.218	6.443
Fondos especiales	31.564	13.710	17.854
Fondo Local de Salud	29.950	13.710	16.241
SGP Salud	28.243	13.706	14.538
Otros recursos de salud	1.707	4	1.703
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	171	0	171
Fondos de contingencias	1.442	0	1.442
TOTAL	177.497	57.093	120.404

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

¹¹ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Por su parte, las exigibilidades sumaron \$57.093 millones representados en reservas presupuestales (87%), cuentas por pagar de la vigencia (4%) y a otras exigibilidades (9%). La mayoría de estas exigibilidades (61%) a financiarse con recursos SGP con ingresos corrientes de destinación específica.

Al restar las disponibilidades de las exigibilidades, el Departamento presenta un excedente neto de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$120.404 millones.

La mayoría de los excedentes correspondieron a recursos distintos al SGP con destinación específica, y del SGP especialmente de Educación y Agua Potable. A nivel agregado, el excedente calculado resultó equivalente al 48% de los recursos efectivamente recaudados en la vigencia, consistente con el nivel de recursos no ejecutados que apalancan los ingresos del Departamento en un 26%, y que, por ende, le permiten contar con respaldo de liquidez de casi la mitad de los ingresos. Sobre lo anterior, el Departamento deberá fortalecer sus ejercicios de planeación para converger hacia mayores niveles de ejecución de recursos, que mitiguen los altos porcentaje de recursos ociosos, sin perder de vista el respaldo de liquidez necesario, cuanto menos, para cubrir la materialización de pasivos contingentes especialmente.

4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2022. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).

- Si se tiene créditos financiados con regalías, se descuenta del saldo, al igual que las amortizaciones e intereses que se pagan con el SGR.
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2023¹².
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2023 mediante la figura de vigencias futuras¹³. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0 %.

Tabla 11.
Capacidad de Endeudamiento 2023

Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	82.747	50.568
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	86.387	54.208
1.2 Vigencias futuras	3.640	3.640
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	19.720	19.720
3. Ahorro operacional (1-2)	63.027	30.848
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	8.193
4.1 Total saldo de la deuda	0	0
4.2 Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
4.3.Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías		0
4.5 Saldo de créditos condonables		0
4.6 Amortizaciones de créditos condonables		0
4.7 Pasivo diferente a financiero	0	8.193
4.8 Proyección nuevo endeudamiento	0	0
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1 Total de intereses de la deuda	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	16%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

¹² Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2022 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2022.

¹³ El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021 sin incluir recursos de regalías.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solventia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Ahora bien, incorporando en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluyendo del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance, rendimientos financieros, recursos destinados a subsidios y a la alimentación escolar, fundamentalmente), se puede determinar una capacidad de pago más acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad, confirmándose la instancia autónoma de endeudamiento, con indicadores de solventia y sostenibilidad de 0% y 16%, respectivamente.

La sostenibilidad y solventia en el servicio de la deuda pública se encuentra no solo garantizada por los indicadores legales de endeudamiento mostrados sino por el superávit primario observado que indica el margen financiero positivo para cubrir las obligaciones exigibles por servicio de la deuda pública en la vigencia. De esta manera, se encuentra que, en 2022, se generó superávit primario por \$41.777 millones, cifra que representó el 23% de los ingresos corrientes recaudados en el periodo fiscal y que representa un espacio fiscal para el endeudamiento.

5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el Departamento del Guainía se clasificó en cuarta categoría para la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 70%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación.

Así, durante la vigencia 2022 la relación presentada por el Departamento fue del 51%; es decir 19 puntos porcentuales por debajo del límite fijado en el artículo 4° de la Ley 617/00, presentándose una disminución de 4 puntos porcentuales respecto de 2021, y siendo más holgado hacia el límite al gasto del funcionamiento. Lo anterior, debido a que los gastos de funcionamiento financiados con ICLD disminuyeron, más que proporcionalmente frente a la caída real de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el mismo lapso (12% de menor gasto frente a 6% de menor ICLD).

Así, si bien el indicador se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente en el sentido de destinar parte de los ICLD a la financiación de gastos de inversión, es recomendable que la entidad continúe fortaleciendo los ingresos propios como fuente de financiación alterna, así como continúe con el seguimiento a los gastos de funcionamiento.

Tabla 12.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022	Variación Real 2022/2021
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	26.349	28.136	-6%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	14.389	14.259	-12%
3. Relación GF/ICLD	55%	51%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-15%	-19%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

La tabla 13 muestra el comportamiento de los compromisos autorizados para la Asamblea Departamental, a partir de la cual se evidencia que el Departamento no excedió el límite establecido en el artículo 8 de la ley 617 de 2000, correspondiente al límite de gastos permitidos diferentes a la remuneración de los diputados, estando al borde de este.

Tabla 13.
Sección de Asamblea

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.914	3.414
Remuneración diputados	1.439	1.782
Gastos diferentes a la remuneración	457	445
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.018	1.187
2. Límites establecidos por la Ley 617		
Remuneración diputados (Art. 28)	1.439	1.782
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	360	446
Diferencia remuneración diputados	0	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	97	-1

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Por su parte, la tabla 14 muestra el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control no estuvo dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000, excediéndose en \$99 millones. Sobre lo anterior, se remarca a la Gobernación la necesidad de hacer seguimiento a los límites de funcionamiento permitidos.

Tabla 14.
Sección de Contraloría
Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.015	1.140
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	975	1.041
2.1 % ICLD		1.041
2.2 Cuota Auditaje		0
3. Diferencia	40	99

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.1).

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

6. Aportes al FONPET

A partir de la información de la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2022, el Departamento no realizó transferencias al FONPET.

V. Fortalezas y vulnerabilidades fiscales

1. Estructura financiera

Al cierre de la vigencia 2022, se observa que el Departamento del Guainía presenta una estructura financiera que se apalanca esencialmente en transferencias y recursos de balance (recursos de superávit de vigencias anteriores), lo cual, sigue reflejando, por un lado, la alta dependencia a las transferencias nacionales (SGP y regalías), y por el otro, las limitaciones en capacidad de ejecución de recursos, aun cuando se reconoce que para esta vigencia fiscal el nivel de ejecución de recursos fue moderadamente mayor que la vigencia anterior.

En materia tributaria se evidencia que el esfuerzo fiscal del Departamento para esta vigencia pierde fuerza, en parte por el efecto rebote del aprovechamiento económico pos-pandemia, con indicadores de menor recaudo real respecto de la vigencia anterior. Asimismo,

se remarca que su capacidad fiscal sigue siendo insuficiente para contrarrestar el efecto de las transferencias sobre las finanzas territoriales, lo que sugiere mejorar el dinamismo de los recursos propios a través de los ingresos tributarios que para el Departamento se mantienen sobre impuestos indirectos, especialmente transaccionales y de consumo (estampillas, registro, licores, cervezas, tabaco). En este orden, es importante seguir fortaleciendo la capacidad de ejecución de recursos de la Entidad no solo por contrarrestar el efecto de los recursos de balance sobre la estructura financiera, sino también, considerando que las actividades de la administración pública y servicios sociales son el principal dinamizador de la actividad económica departamental, por lo que redundan en la recaudación de impuestos como estampillas y registro.

Asimismo, se remarca la importancia de trabajar en una mejor fiscalización de los impuestos al consumo, como licores, cervezas y tabaco que representan un alto potencial para el Departamento, teniendo en cuenta que una de sus principales actividades económicas se basa en la prestación de servicios de consumo. Esta recomendación considerando también que estos impuestos *pigouvianos* que se caracterizan por pretender desestimular el consumo de estos bienes, se caracterizan por presentar altos niveles de evasión, representando con ello no solo la pérdida de cualquier ingreso, sino de un ingreso con un efecto compensatorio sobre las externalidades negativas que se producen con estos y que son asumidos vía gasto público social por la entidad.

Por su parte, en materia de gastos, el Departamento presenta un nivel moderadamente mayor en cuanto a nivel de ejecución de recursos frente a lo presupuestado, aunque en términos reales el gasto disminuyó respecto de la vigencia anterior. Al respecto, tanto el funcionamiento como la inversión presentaron un dinamismo poco menor que proporcional a la disminución de los ingresos, por lo que no se compromete de manera sustancial en la estabilidad fiscal del Departamento.

2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

En 2021 se contabilizaron reservas presupuestales constituidas para completar su proceso de ejecución en 2022 por \$46.620 millones, sobre las cuales el Departamento logró ejecutar el 97%. De esta manera se presenta un rezago de ejecución por \$5.284, que refleja problemas en el cumplimiento contractual de los recursos.

Tabla 15.
Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales
 Valores en millones de \$

valores en millones de \$	Vigencia	
	2021	2022
Ejecutadas por funcionamiento	989	897
Ejecutadas por inversión	8.224	44.397
TOTAL EJECUCIÓN DE RESERVAS	9.213	45.294

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

El reporte de información de ejecución de reservas no coincidió en el saldo de apropiación final y nivel de compromisos presentados en el informe de ejecución de reservas remitido por el Departamento, por lo que se aclara que se trabajó sobre las cifras del reporte que coincide con el saldo del Acto Administrativo N° 0025 del 13 de enero de 2022.

Por su parte, se conoce que sobre la ejecución de 2022 se constituyeron reservas por valor de \$49.899 millones, mediante el Acto Administrativo N° 014 del 16 de enero de 2023, coincidente con el valor de reservas reportado en la categoría FUT-Cierre Fiscal.

3. Situación financiera del sector descentralizado

El Departamento no reportó entidades descentralizadas para 2022. La Empresa Social del Estado Hospital Manuel Elkin Patarroyo fue liquidada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No 001201 del 26 abril de 2016.

4. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Guainía no sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

El Departamento del Guainía adelantó tres Fases en el marco de la Ley de Punto Final para la cual reportó una deuda consolidada de \$1.995 millones, aportó recursos por el mismo valor, razón por la cual no hubo cofinanciación de la Nación.

Sector Educación

La Dirección General de Apoyo Fiscal recibió del Ministerio de Educación el oficio con radicado No.1-2017-051074 en el cual indicó que el Departamento de Guainía presenta situaciones que ponen en riesgo la prestación del servicio educativo y/o el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios financiados con cargo al Sistema General de Participaciones, en especial casos asociados al Sector Educación.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal, con base en sus criterios de priorización, determinó el inicio de las actividades de seguimiento y control a su cargo en dicho departamento y solicitó la información básica para recolección de antecedentes de la entidad territorial conducente a preparar el reconocimiento institucional respectivo, que se realizó de manera documental y cuyo informe se encuentra en elaboración.

Asignación Especial para Resguardos Indígenas

En 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó el levantamiento de la medida preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Resguardos Indígenas - AESGPRI para el Departamento de Guainía, mediante la Resolución 2253 del 29 de agosto de 2022. Esta ordenación con fundamento en el cumplimiento de las actividades de fortalecimiento institucional en materia presupuestal, contractual y de planeación para la administración y ejecución de estos recursos establecidas en el Plan de Desempeño.

5. Pasivos contingentes¹⁴

El Departamento del Guainía reportó, a 31 de diciembre de 2022, 610 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estimaban pretensiones por \$51.669 millones. La mayoría de los procesos (48%) corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento de derechos,

¹⁴ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

las cuales aumentaron significativamente en 2022 pasando de 95 a 292 procesos. Sin embargo; las mayores pretensiones se tienen en acciones de reparación directa (45%).

Grosso modo, se evidencia que los procesos judiciales contra el Departamento casi que se triplicaron en 2022, representando un aumento del 216% de recursos en pretensiones judiciales que podrían comprometer su estabilidad de liquidez de llegar a materializarse. Al respecto, y como se ha venido alertado en vigencias anteriores, los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial vienen constituyéndose en un riesgo financiero de alto nivel, por lo anterior, la administración departamental debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago.

Tabla 16.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

Valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Acción de Grupo	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Cumplimiento	0	0	0	0	0%	0%
Acción Popular	3	7	0	0	0%	0%
Acción de Tutela	108	273	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	0	1	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	95	292	4.289	13.713	26%	27%
Acción Contractual	13	15	7.676	9.686	47%	19%
Acción de Reparación Directa	5	8	2.500	23.023	15%	45%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Singular	7	8	1.780	4.277	11%	8%
Ordinario Laboral	2	5	83	970	1%	2%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0	0	0%	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	0	1	0	0	0%	0%
TOTAL	233	610	16.329	51.669	100%	100%

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Los resultados fiscales y financieros obtenidos en 2022 por el Departamento muestran que, los ingresos presentaron un menor dinamismo del recaudo en cuanto tuvieron una disminución de recaudo del 13% en términos reales. Este resultado en un escenario posterior al ciclo de aprovechamiento económico post pandemia Covid 19, altas tasas de inflación y

bajas tasas de crecimiento económico en 2022, especialmente en el Departamento del Guainía que presentó uno de resultados de PIB más bajo de las regiones para esta vigencia¹⁵.

Se evidenció que los esfuerzos para el aumento de los recursos propios siguen siendo insuficientes, puesto que el Departamento presenta un nivel de recaudo propio del 11% de sus ingresos totales, con un recaudo tributario que en 2022 presentó una contracción del 6% en términos reales. Asimismo, el Departamento mostró alta dependencia de las transferencias nacionales y las regalías (43%), y del componente de recursos del balance por superávit de vigencias anteriores y no de su ejercicio corriente (26%).

En materia tributaria, su fuente fiscal más fuerte, como lo son las estampillas, siguió fortaleciéndose en 2022 con un aumento moderado del 4%. En contraste, los impuestos directos de consumo (licores, cervezas y cigarrillos) presentaron una caída aún más significativa del 19%.

Se remarca la importancia de trabajar en una mejor fiscalización de los impuestos a licores, cervezas y tabaco que representan un alto potencial para el Departamento, teniendo en cuenta que una de sus principales actividades económicas se basa en la prestación de servicios de consumo por la actividad turística y comercial. Esta recomendación considerando también que estos impuestos *pigouvianos* que se caracterizan por pretender desestimular el consumo de estos bienes, presentan altos niveles de evasión, representando con ello un riesgo en la fuente de compensación de las externalidades negativas que se producen con estos y que son asumidos vía gasto público social por la entidad.

Asimismo, es importante seguir fortaleciendo de la capacidad de ejecución de recursos de la Entidad no solo por contrarrestar el efecto de los recursos de balance sobre la estructura financiera, sino también, considerando que las actividades de la administración pública y servicios sociales son el principal dinamizador de la actividad económica departamental, por lo que redundan en la recaudación de impuestos como estampillas y registro que vienen apalancando de manera importante a la entidad.

¹⁵<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales#>

Esta sugerencia con una mirada transitoria y de corto plazo, en tanto la entidad mejora su capacidad de identificación, incentivo y recaudo sobre fuentes asociadas propiamente a las actividades económicas del Departamento, y con el rigor de los efectos sobre el encarecimiento de la contratación pública que pueda hacer ineficiente su gasto público.

En materia de gasto, el Departamento tuvo un nivel de ejecución de recursos del 85,5% de lo presupuestado; no obstante, presentó una disminución del 4% real de gasto respecto de la vigencia anterior. Tanto el funcionamiento como la inversión presentaron un dinamismo poco menor que proporcional a la disminución de los ingresos, por lo que no se compromete de manera sustancial en la estabilidad fiscal del Departamento.

El Departamento logró un superávit fiscal; no obstante, estuvo soportado especialmente por recursos de balance de vigencias anteriores.

En materia de disciplina fiscal, en el 2022 la administración central del Departamento cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central y la asamblea departamental. No obstante, no cumplió con el indicador de gastos de funcionamiento para los organismos de control, por lo que, se remarca a la Gobernación la necesidad de hacer seguimiento a los límites de funcionamiento permitidos.

En materia de liquidez y solvencia de corto plazo, se presentan resultados positivos. El cierre de tesorería de 2022 el Departamento contó con un excedente neto de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$120.404 millones. Estos excedentes en especial de ingresos corrientes especialmente en recursos de destinación específica diferentes a SGP dirigidos a Educación, Salud y otros sectores de inversión. Sobre lo anterior, se remarca la prioridad de la ejecución de estos recursos de inversión para avanzar en los indicadores sectoriales que se encuentran rezagados, así como de otros sectores de inversión para potenciar el crecimiento económico, diversificar la base productiva de la región y reducir los niveles de pobreza e inequidad presentes en el Departamento.

El Departamento presentó un aumento del triple de los procesos judiciales de la vigencia anterior, aumentando en un 216% los recursos pretendidos en estas acciones. Sobre esto, se destaca que el Departamento debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo

de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar pasivos contingentes, de manera que no comprometa el aspecto programático del gasto y la liquidez de la entidad.

En materia de endeudamiento, el Departamento no accedió al crédito por lo que no presenta deuda pública al cierre de 2022. Se presentan indicadores positivos para la solvencia y sostenibilidad del pago de sus obligaciones, y presenta un espacio fiscal para endeudamiento al presentar superávit fiscal primario.

Asimismo, se destaca que el Departamento no cuenta con entidades descentralizadas (EDS) por lo que no se enfrenta a riesgos fiscales asociados con estas.

En síntesis, a partir del ejercicio fiscal de la vigencia 2022 del Departamento del Guainía, se evidencia que se presentó un menor dinamismo en materia fiscal; no obstante, no se presentaron cambios estructurales que comprometieran su estabilidad fiscal o financiera. Sin perjuicio de lo anterior, se remarcan algunos aspectos relevantes para el Departamento: la importancia del fortalecimiento de su capacidad fiscal y de recaudo propio para desanclarse especialmente de su alta dependencia a las transferencias del nivel nacional; la necesidad de mejorar su capacidad de ejecución de recursos de vigencias anteriores; la vigilancia y control a los límites de disciplina en materia de gasto; y el seguimiento a las contingencias que vienen aumentando y que podrían representar un riesgo sobre sus finanzas en el corto y mediano plazo de no ser debidamente supervisadas y gestionadas.

Departamento del Guainía

Balance Financiero

Valores en millones de \$

NOMBRE DE CONCEPTO	AÑO 2022
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	187.359
INGRESOS CORRIENTES	175.326
TRIBUTARIOS	23.907
NO TRIBUTARIOS	3.069
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.349
INGRESOS DE CAPITAL	12.033
GASTOS TOTALES	210.884
FUNCIONAMIENTO	15.727
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	4.554
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	1.978
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	188.625
Educación	57.620
Salud y Protección Social	35.322
Vivienda, Ciudad y Territorio	19.607
Gobierno Territorial	4.954
Transporte	6.016
Inclusión Social y Reconciliación	8.408
Deporte y Recreación	3.272
Resto de Sectores	53.228
Disminución de Pasivos	197
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-23.525
FINANCIACIÓN	65.302
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Recursos del Balance	65.302
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	41.777
RESULTADO PRESUPUESTAL	0
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	252.661
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	210.884
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	41.777

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda Departamental.